



POLITICA GESTION DE RIESGOS

La Institución **ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT.**, identificada con el NIT 890-680-165-2, ubicada en la Calle 21 No 10-40/45 del Barrio Sucre de la ciudad de Girardot Cundinamarca, de naturaleza jurídica - privada, dedicada a Organizar y dirigir Instituciones educativas acordes con los principios reformados, Colegio Americano de Girardot y Librería Manantial y los que lleguen a crearse y/o administrarse, implementado su política de **GESTION DEL RIESGO**, que en caso determinado llegue a identificar las amenazas externas e internas que puedan representar riesgos a los objetivos de su razón social.

Por tanto se requiere la implementación de políticas, estrategias para evaluarlos de manera objetiva y así poder determinar sus consecuencias e implementar medidas de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

LA ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT, por tanto tiene por política:

- Conocer el riesgo, reducirlo y manejar las amenazas.
- Con una buena gestión del riesgo se busca lograr los objetivos propuestos y hacerlo a un menor costo.
- Comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel aceptable de los riesgos.
- La gestión del riesgo es una parte integral de todos los procesos de la empresa.
- La gestión del riesgo facilita la mejora continua de la empresa como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir los criterios que se van a utilizar para evaluar la importancia del riesgo.
- Contar con la aprobación explícita de los planes de mitigación de los riesgos.
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos.
- Mantener informadas a sus grupos de interés sobre el estado de riesgos de la Empresa.
- A continuación se detallan las **AMENAZAS**.





POLITICA GESTION DE RIESGOS

Natural	Antrópicos No Intencionales	Social
1-Incendios forestales	1- Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos, gases, entre otros)	1- Hurto
2- Fenómenos de remoción en masa		2- Asalto
3- Movimientos sísmico		3- Secuestros
4- Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas)	2- Pérdida de contenido materiales peligrosos (derrames, fugas)	4- Asonadas / Revueltas
5- Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas y humedales)		5- Terrorismo
6- Otros - Sequias	3- Explosión (gases, polvos, fibras), fallas en los sistemas, equipos.	6- Concentraciones masivas
		7- Accidentes de vehículo
		8- Accidentes personales
		9- Otros

La política debe ser aplicada por todos los trabajadores de la empresa **ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT**

Dado en Girardot Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de Agosto del 2019.





La **ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT**, identificada con el NIT 890-680-165-2, ubicada en la Calle 21 No 10-40/45 del Barrio Sucre de la ciudad de Girardot Cundinamarca, en aras del buen servicio y con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores ha desarrollado una política del No consumo de Alcohol, Tabaco y otras drogas Trabajo, Alcohol y Droga.

1. La empresa prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol dentro de las instalaciones, esto en búsqueda de prevenir afectaciones en el desempeño laboral.
2. Durante la jornada laboral se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y/o energizantes dentro de la Asociación.
3. La Asociación promueve actividades de capacitación para los colaboradores y contratistas para la creación de hábitos de vida saludable, concientizando de las consecuencias que se pueden generar por el consumo de tabaco, alcohol y drogas.
4. La Asociación establece medidas preventivas mediante programas de educación y capacitación.

El incumplimiento a esta política genera sanciones disciplinarias, incluyendo la suspensión y/o terminación de su contrato laboral.

Dada en Girardot –Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de Agosto del 2019.

NO
TABACO

NO
ALCOHOL & DROGAS



Política de Medio Ambiente



ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT, identificada con el NIT 890-680-165-2, ubicada en la Calle 21 No 10-40/45 del Barrio Sucre de la ciudad de Girardot Cundinamarca, conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades.

Para llevar a cabo su Política Medio Ambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medio Ambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST



ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT, identificada con el NIT 890-680-165-2 ubicada en la Calle 21 No 10-40/45 del Barrio Sucre de la ciudad de Girardot Cundinamarca, persona jurídica sin ánimo de lucro, Institución dedicada a organizar y dirigir Instituciones educativas acordes con los principios reformados, Colegio Americano de Girardot y Librería Manantial y los que lleguen a crearse y/o administrarse,

En la **ASOCIACION PRESBITERIANA DE GIRARDOT**, es pilar fundamental del proceso productivo la seguridad y salud en el trabajo de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y temporales. Este se sustenta en el mejoramiento continuo y en la gestión de los siguientes principios:

- a- Establecer positivamente el compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo como valor primordial de la Institución para la prevención de riesgos laborales.
- b- Mantener en un alto nivel la gestión de la salud y la seguridad, mediante el cumplimiento de la legislación nacional, así como de otros requisitos que sean suscritos en la Institución.
- c- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- d- Prevenir y controlar las condiciones relacionadas con la salud y la seguridad, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidente de trabajo y enfermedades laborales.
- e- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- f- Informar a los trabajadores, contratistas y subcontratistas, acerca de los requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente, así como su responsabilidad, rendición de cuenta y niveles de autoridad.
- g- Proporcionar la capacitación necesaria para la protección humana, así como la protección de los recursos físicos, tecnológicos de la Institución.

Dada en Girardot Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de Agosto del año 2019.

